

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3140

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1053 de 18 de agosto del 2003 y DJC.03.2271 de 21 de agosto del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

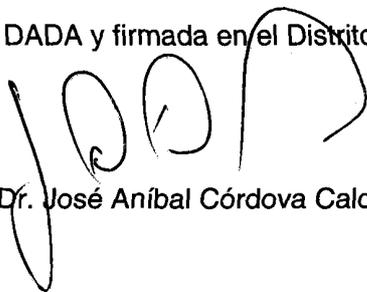
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

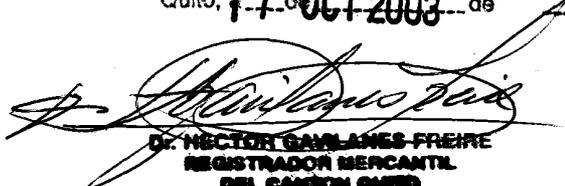
25 AGO. 2003


Dr. José Anibal Córdova Calderón

 CS/lmg.
EXP.1953

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 082 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 17 de OCT-2003 de


DR. HECTOR GAMLANES-FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

